PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UNTRM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisicion de vehiculos tipo minibus para los proyectos CUI Nº 2263428, CUI Nº 2315081, CUI Nº 2276561

Ruc/código : 20502797230 Fecha de envío : 17/11/2023

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 17:24:13

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Respecto al objeto de la convocatoria, en las bases dice:

"ADQUISICION DE 03 (TRES) VEHICULOS TIPO MINIBUS PARA LOS PROYECTOS CUI Nº 2263428, CUI Nº 2315081, CUI Nº 2276561"

Sin embargo, en el SEACE se ha consignado el siguiente OBJETO:

"ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO MINIBUS PARA LOS PROYECTOS CUI Nº 2263428, CUI Nº2315081, CUI Nº 2276561"

Por tal motivo, observamos el presente punto, y a fin de evitar confusión a los postores, agradeceremos unificar el objeto del presente procedimiento de selección en las Bases y el SEACE.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: . Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales C y F del Artículo 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge en su totalidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se tachara en las Bases Integradas el termino "03 (TRES)" en las paginas: 1, 13, 19, 25.

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-UNTRM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisicion de vehículos tipo minibus para los proyectos CUI Nº 2263428, CUI Nº 2315081, CUI Nº 2276561

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :17/11/2023Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :17:24:13

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Respecto al numeral 2.5 FORMA DE PAGO:

Solicitamos al Comité de Selección PRECISAR que la documentación para el pago y en general toda documentación cursada con la Entidad, también podrá ser presentada a través de la mesa de partes virtual de la entidad, teniendo en la Ley 31465 que modifica la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en donde se contempla la obligación de Entidades de contar con Mesa de Partes Digital con atención de 24 horas.

Por esta razón, agradeceremos indicar la dirección electrónica de su mesa de partes virtual

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 31465 que modifica la Ley 27444

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge en su totalidad, ya que según Ley 31465 que modifica la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en donde se contempla la obligación de Entidades de contar con Mesa de Partes Digital con atención de 24 horas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 18 Tramite.documnetrio@untrm.edu.pe.

¿ o al correo electrónico de mesa de partes:

Fecha de Impresión:

20/11/2023 08:55

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-UNTRM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisicion de vehículos tipo minibus para los proyectos CUI Nº 2263428, CUI Nº 2315081, CUI Nº 2276561

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :17/11/2023Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :17:24:13

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

En las bases dice:

Capacidad de tanque de combustible (lt.): Mínimo 90

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, así como la nuestra de la marca Mercedes-Benz, agradeceremos considerar que la capacidad del tanque de combustible sea de mínimo 70 litros, lo cual brindará beneficio por reducción de peso, lo cual refleja el menor consumo de combustible.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1 Literal: . Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: Realizada la consulta con las areas usuarias, determinaron que si es posible aceptar el pedido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se preciara en las bases integradas: Pag. 19 Se suprime: Capacidad de tanque de combustible (lt.): Mínimo 90

Se consignara: Capacidad de tanque de combustible (lt.): Mínimo 70

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-UNTRM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: Adquisicion de vehiculos tipo minibus para los proyectos CUI N° 2263428, CUI N° 2315081, CUI N° 2276561

Ruc/código : 20502797230 Fecha de envío : 17/11/2023

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 17:24:13

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

En las bases dice:

Dos llaves adicionales con control remoto

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar como mínimo una llave adicional con control remoto, considerando que en el rubro automotriz las unidades se entregan de esta manera.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.2 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: solo es necesaria una llave mas una copia. Lo que sumarian dos llaves en total.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 18; Numeral 5.2.2. ¿ - Dos llaves con control remoto (original y copia).

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-UNTRM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisicion de vehículos tipo minibus para los proyectos CUI Nº 2263428, CUI Nº 2315081, CUI Nº 2276561

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :17/11/2023Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :17:24:13

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

En las bases dice:

Suspensión posterior: Ballesta

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar como opción válida aceptar que la suspensión posterior sea de muelles parabólicos, lo cual sería un beneficio por espacio y reducción de peso, lo que se refleja en menor consumo de combustible y confort para los usuarios.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 5.1.1 Literal: . Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: Realizada la consulta con las areas usuarias, determinaron que si es posible aceptar el pedido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 19; Se suprime: Suspensión posterior: Ballesta; Se consignara: Suspensión posterior: Ballesta o muelles parabólicos

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UNTRM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisicion de vehículos tipo minibus para los proyectos CUI Nº 2263428, CUI Nº 2315081, CUI Nº 2276561

Ruc/código : 20502797230 Fecha de envío : 17/11/2023

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 17:24:13

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

En las bases dice:

En caso de presentarse defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas en el bien entregado el proveedor será el único responsable de realizar los cambios o la sustitución de los mismo sin costo alguno, de tal manera garantizar el óptimo funcionamiento del mismo

Al respecto, agradeceremos confirmar que este requerimiento hace referencia a las partes o productos defectuosos de alta rotación, sin embargo, para los accesorios y componentes de baja rotación se considerará la disponibilidad del proveedor, y de ser el caso, del tiempo que estime el trámite de la importación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2.1 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales A, C y F del Artículo 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge: Independientemente del plazo que tome la reparación y/o sustitución total o parcial de alguna parte que presente fallas. Se sostiene que el el proveedor será el único responsable del cambio o sustitución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 20 Se consignara: ... como referencia para las partes o productos defectuosos de alta rotación, cómo tambien, para los accesorios y componentes de baja rotación sin considerar el tiempo que estime el trámite de la importación.

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-UNTRM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisicion de vehículos tipo minibus para los proyectos CUI Nº 2263428, CUI Nº 2315081, CUI Nº 2276561

Ruc/código : 20502797230 Fecha de envío : 17/11/2023

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 17:24:13

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

En las bases dice:

Pre entrega 0 km o recorrido generado por temas de almacenamiento

Observamos el presente requerimiento, ya que en el sector automotriz no es posible entregar un vehículo 0 km, ya que es deben considerar los desplazamientos hasta los almacenes del postor y hasta el destino final de la entidad. En ese sentido, agradeceremos retirar este requerimiento a fin de fomentar la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales A, C y F del Artículo 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion: Se considera como "recorrido generado por temas de almacenamiento"; al kilometraje generado por el desplazamiento hacia almacen de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-UNTRM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: Adquisicion de vehiculos tipo minibus para los proyectos CUI Nº 2263428, CUI Nº 2315081, CUI Nº 2276561

Ruc/código : 20502797230 Fecha de envío : 17/11/2023

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 17:24:13

Consulta: Nro. 8 Consulta/Observación:

En las bases dice:

Desempañador Posterior: Si

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir

ofertas, agradeceremos considerar este requerimiento como opcional

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: Realizada la consulta con las areas usuarias, determinaron que si es posible haceptar el pedido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 20; Se suprime: Desempañador posterior: Si

Desempañador posterior: Opcional

Fecha de Impresión: 20/11/2023 08:55

Se consignara:

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-UNTRM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisicion de vehículos tipo minibus para los proyectos CUI Nº 2263428, CUI Nº 2315081, CUI Nº 2276561

Ruc/código : 20502797230 Fecha de envío : 17/11/2023

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 17:24:13

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Respecto al mantenimiento preventivo:

Agradeceremos confirmar que los 03 mantenimientos preventivos se llevarán a cabo en el taller indicado por el postor

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.3 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: Realizada la consulta con las areas usuarias, determinaron que si es posible aceptar el pedido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 21; numeral 5.2.3. Se consignará: ¿ En el taller más cercano que el postor determine.

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UNTRM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisicion de vehiculos tipo minibus para los proyectos CUI Nº 2263428, CUI Nº 2315081, CUI Nº 2276561

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :17/11/2023Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :17:24:13

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

En las bases dice:

El proveedor deberá tener una red de talleres de mantenimiento autorizados, a fin de que se pueda garantizar su mantenimiento y reparación en cualquier punto del país, de preferencia en las ciudades de: Chachapoyas, Cajamarca, Jaén y Moyobamba.

Observamos el presente requerimiento, considerando que el requerimiento es por 03 unidades y la entidad está pidiendo 04 talleres, lo cual resulta sobredimensionado y desproporcionado, ya que para atender a dichas unidades bastaría contar con un taller debidamente abastecido.

En ese sentido, agradeceremos considerar como válido un solo taller en alguna de las ciudades indicadas, así como suprimir el factor de evaluación de disponibilidad de taller, que brinda puntaje a los postores que ofrecen 04 talleres, lo cual no representa una mejora real de cara a la atención de la unidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales A, C y F del Artículo 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion: Se detalla que la solicitud de talleres autorizados en 3 ciudades mas cerca a la ciudad de Chachapoyas, es para garantizar la atención con mano de obra calificada de reparación o mantenimiento según requiera los vehículos, mientras dure la garantía y se disponga disponibilidad de piezar o autopartes originales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-UNTRM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: Adquisicion de vehiculos tipo minibus para los proyectos CUI Nº 2263428, CUI Nº 2315081, CUI Nº 2276561

Ruc/código : 20502797230 Fecha de envío : 17/11/2023

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 17:24:13

Consulta: Nro. 11
Consulta/Observación:
En las bases dice:

Manual en idioma español

Agradeceremos precisar que este requerimiento hace referencia al manual que viene con la unidad vehicular, el mismo que es de acuerdo a cada fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: El manual puede ser de preferencia en idioma español o según la versión original del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 21; Numeral 5.5. ¿- Manual de Preferencia en idioma español o según la versión original del fabricante.

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-UNTRM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: Adquisicion de vehiculos tipo minibus para los proyectos CUI Nº 2263428, CUI Nº 2315081, CUI Nº 2276561

Ruc/código : 20502797230 Fecha de envío : 17/11/2023

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 17:24:13

Consulta: Nro. 12
Consulta/Observación:

En las bases dice:

Se consideran bienes similares a los siguientes: MINIVAN, MICROBUS, PICK UP

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores, agradeceremos considerar como bienes similares a: MINIBUS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: Se considerara como bienes similares a: MINIBUS ó MICROBUS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 22; Numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACION; Literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD; Requisitos: ¿ Se consideran bienes similares a los siguientes: MINIBUS ó MICROBUS